RESOLUCIÓN N° 28 /2013

Pilar, 25 de abril de 2013.

VISTA: El Acta de Evaluación Nº 04/2013 por la cual recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa de "Mantenimientos de instalaciones eléctricas" PAC Nº 258.456 y la nota NR/SUOC/Nº 038/2013 remitida por el Lic. Eladio Aguilar M., Jefe de la Sección Contrataciones de esta Circunscripción Judicial por la cual comunica la revisión del Acta de evaluación no encontrando ninguna objeción al mismo, y;

CONSIDERANDO: Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, por la cual se dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 28 dispone que "*... la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La convocante dará a conocer la adjudicación, dentro de un plazo que no deberá exceder veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario...*";

Que, se ha presentado una sola la oferta con las condiciones técnicas y económicas para su evaluación, cantidad que no cumple con el mínimo de oferentes establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03, para procesos de contrataciones públicas, por la modalidad de Contratación Directa.

Que, es necesario efectuar un nuevo llamado para la adjudicación correspondiente;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Contratación Directa denominado "Mantenimientos de instalaciones eléctricas", PAC Nº 258.456 , conforme a los fundamentos expuestos por el Comité de Evaluación de Ofertas y a la Ley de Contrataciones Públicas.

ART. 2°: **DISPONER** que el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones inicie el proceso de un nuevo llamado, conforme a las normativas que rigen en la materia.

ART. 3°: **ANÓTESE,** notifíquese. ----------

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración